

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL

Resolución de 21 de diciembre de 2016, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se somete a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y su Estudio Ambiental Estratégico.

El Acuerdo de 22 de septiembre de 2015, del Consejo de Gobierno, por el que se aprueba la formulación del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020, en adelante el Plan, dispone en el apartado 4 de su punto Cuarto que la propuesta del Plan será sometida a información pública por un período no inferior a un mes, anunciándose en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el sitio web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, donde además se implementará un procedimiento telemático de presentación de alegaciones.

Por otra parte, el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental, establece que, elaborada la versión preliminar del Plan o programa teniendo en cuenta el Estudio Ambiental Estratégico, la misma se someterá, durante un plazo mínimo de 45 días, a información pública acompañada del estudio ambiental estratégico y de un resumen no técnico de dicho estudio, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y, en su caso, en su sede electrónica.

Debido a que el contenido de la propuesta de Plan interesa a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, resulta conveniente que tenga la mayor difusión posible con la finalidad de que puedan formularse las alegaciones que se consideren oportunas.

Por ello, elaborada la versión preliminar del Plan y el Estudio Ambiental Estratégico, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4 del punto Cuarto del citado Acuerdo, y el artículo 38.4 de la Ley 7/2007, de 9 de julio,

DISPONGO

Primero. Información pública.

Someter a información pública la propuesta del Plan Estratégico para la Agroindustria de Andalucía 2016-2020 y de su Estudio Ambiental Estratégico, durante el plazo de 45 días contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Consulta de documentos.

La documentación quedará expuesta para su general conocimiento:

- a) En formato papel, en la sede de la Dirección General de Industrias y Cadena Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural, sita en C/ Tabladilla, s/n, de Sevilla, en horario de 9,00 a 14,00 horas.
- b) En formato digital, en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural ([http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/area/industrias-agroalimentarias.](http://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturapescayderollorural/area/industrias-agroalimentarias))

Tercero. Presentación de alegaciones.

Las alegaciones que se deseen formular a la propuesta de Plan se realizarán preferentemente en formato digital y abierto en la dirección de correo electrónico: plan.

agroindustria.andalucia.capder@juntadeandalucia.es, sin perjuicio de la posibilidad de hacerlo en formato papel, de acuerdo con lo previsto en el artículo 16.4 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 21 de diciembre de 2016.- El Secretario General, Rafael Peral Sorroche.

00104986